

Pasos a Seguir:

Cuando un estudiante concurre a entregar la documentación en sobre con Nombre/Apellido/CUIL/Institución.

Completar la planilla adjunta en duplicado, una se la dejara a aspirante de la beca con el recibido y otra será adjuntada a la documentación presentada.

La planilla tiene todas las situaciones que se pueden dar. No implica que tengan que dejar toda la documentación. Solo deberán presentar las situaciones que declararon en el formulario.

El tiempo límite de la presentación de la documentación es el 30 de Septiembre de 2016.

Dudas que puedan existir:

Impresión de Formulario	El formulario de inscripción se imprime desde el primer mail que recibieron. No hay otra manera de recuperarlo.
Certificación de la Documentación	SANTA FE: Palacio de Tribunales sito en San Jerónimo 1551 ROSARIO: Palacio de Tribunales sito en Balcarce 1651 Otras Localidades de la PROVINCIA: Juzgados de Distrito y/o Juzgados de Circuito y/o Juzgados Comunes según corresponda.
El formulario no tiene todos los datos personales cargados.	En el caso de que un formulario no haya sido debidamente completado, el estudiante queda descalificado de la beca. ¿y si trae toda la documentación (incluida la que no declaro)? También queda descalificado, por un lado el formulario es una declaración jurada y no se puede mentir ni omitir datos; por otro lado, el orden de necesidad se configura a partir de los datos declarados si omitió o mintió el orden se alteraría.
Progresar.	Reglamento General de Becas: Art. 9 EXCLUSIONES. No podrán acceder a los beneficios del programa quienes se encuentren comprendidos en cualquiera de las presentes situaciones: inc 3. Reciban otro beneficio de carácter

	similar al contenido en el Programa Provincial de Becas de la Reforma.
--	--

Cualquier consulta:

gabinetejoven@santafe.gob.ar

politicasestudiantiles@santafe.gob.ar